





USHUAIA, 11 MAR 2005

Ŋ

VISTO: La Resolución Plenaria Nº 61/2003, y

**CONSIDERANDO:** 

Que la misma establece el período de feria anual correspondiente al año 2003;

Que el Sr. Presidente cuenta con DIECISEIS (16) días pendientes correspondientes a dicho período;

Que el suscripto manifiesta que hará uso de los mismos a partir del día 14 al 29 de marzo de 2005, ambas fechas inclusive;

Que en virtud de ello corresponde designar al Vocal que permanecerá a cargo de la Presidencia;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial  $N^{\circ}$  50 y sus modificatorias y Reglamento Interno;

POR ELLO:

## EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

## RESUELVE

ARTICULO 1º: COMUNICAR que el Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas, CPN Víctor Hugo MARTINEZ, hará uso de los días pendientes correspondientes al receso anual – año 2003, a partir del día 14 y hasta el día 29 de marzo de 2005, ambas fechas inclusive.

ARTICULO 2º: PERMANECERA a cargo de la Presidencia, durante el período antes mencionado, el CPN Claudio Alberto RICCIUTI.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, dar intervención a la Dirección de Administración, notificar a quien corresponda, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 35 / 2005.-

C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
Presidente

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos" "1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina ininterrumpida en el Sector Antártico"